

Las Malvinas  
son argentinas



ESPERANZA, 4 de julio de 2022

**VISTO** lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

**CONSIDERANDO** que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo el 4 de julio,, se puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 6 de junio del 2022,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Acta N° 5 de la sesión ordinaria llevada a cabo el 6 de junio del año en curso, que como anexo forma parte de la presente.

**RESOLUCIÓN “C.D.” n° 239**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ciencias Agrarias

**Anexo Res. CD N° 239****Sesión Ordinaria del 6 de junio de 2022 - Hora: 13,00**

-----En la ciudad de Esperanza a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reúnen en sesión ordinaria, los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Decano Mgs. Oscar Ernesto OSAN y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

**Presentes:**

LAZZARINI María Belén,

CASTIGNANI María Isabel,

MARANO Roberto Paulo,

IMVINKELRIED Horacio,

BAUDRACCO Javier

MAUMARY Roxana Lorena,

CURIS María Cecilia,

FAVARO María Alejandra

RAINAUDO Marina Belén,

MIRETTI Josefina,

GHIRBERTO Pablo,

BONANZEA Miguel Ángel,

GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo,

CÉCCOLI Gabriel,

OLIVELLA Julia

LORENZATTI Mariano

CÁCERES Marianela Guadalupe



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Ausentes con aviso:**

ZABALA Juan Marcelo

ALONSO José Luis

CANDIOTI Marcela Andrea

GAMARRA Franco Andrés,

RHO, Tiziana,

Preside el MSc. **Oscar Ernesto OSAN**. La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de las actas de las últimas sesiones,
- 2) Informes del Decano
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos entrados
- 5) Lectura y tratamiento de los despachos de las comisiones
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----**Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día**, el MSc. Osan pone a consideración las actas de la Sesión Ordinaria N° 4 del 9 de mayo del 2022: **APROBADO POR RESOLUCIÓN N°230/22** por unanimidad.-----

-----**En cumplimiento del punto 2 del Orden del día**, el Decano cede la palabra al Secretario de Gestión y Finanzas

El Lic. Potente manifiesta que la idea es que los informes bimestrales de gastos y cómo se van produciendo a lo largo del año, vayan a la Comisión de Hacienda para que esta Comisión los analice. Él estará a disposición para todas las dudas que surjan o sugerencias que quieran realizar. Luego la Comisión de Hacienda brinda la información al Consejo. También el informe del cierre del año anterior, y habitualmente se mandan también a consideración y aprobación del Consejo, los gastos de la Facultad y del Consorcio (campus FAVE de las dos Facultades). Los informes están desagregados por cuenta para que vean con mayor grado de detalles.

Decano aprovecha que está el Lic. Potente para repasar que dos temas: uno relacionado con los vehículos; el otro con la compra de los cítricos a través de la Cooperadora.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Por el tema vehículos comenzaron a trabajar con Marcelo Zavala, Horacio Potente, Gustavo Ribero. El Reglamento de uso de vehículos está aprobado. Lo que está faltando es resolver el tema de la tarifa. Secretaría de Finanzas elaboró una estrategia por bandas. No se modificará la resolución n° 624/21, porque está vigente, es para los ajenos a la Facultad, y atiende a una situación que solicitó auditoría. En lo que se va a trabajar es en la elaboración de tarifas para los profes. Mientras tanto, el pequeño grupo que comenzó a trabajar, ha acordado cobrar -según el tipo de vehículo que se solicite- los gastos directos. Como referencia, sería la mitad del porcentaje que establecía la resolución n° 624/21. La resolución dice un 35% del valor de la nafta, se va a tender, según el tipo de vehículo, entre un 15 o un 20 %. Para que estén tranquilos, aclara que a nadie se le cobró el 35 %.

Tema Cooperadora. La figura de la Cooperadora les permite el ingreso de los fondos para el proyecto de los cítricos en Corrientes, pero a través de sus socios, entonces el Lic. Potente explica la gestión que hizo con el Banco para ver de qué manera poder ingresar.

Comenta que el Contador encargado de los balances de la Cooperadora ve que es factible recaudar fondos a través de ésta y sugiere que la forma de ingresarlos sea como fondos de terceros, insistiendo mucho en que sean muy prolijos y ordenados en llevar esos fondos que ingresan. Llevarlo con un libro de banco por separado y que el destino de ese dinero también quede bien registrado. Y a fin de año si queda un saldo dentro de Cooperadora, figurará como saldo negativo porque es una deuda que tiene, por el destino que vaya a tener.

Continuando con los informes, el Decano comunica que el jueves 9 en el marco del foro de graduados, se hará un conversatorio en la FCA a las 17 hs.: "El árbol: alternativa productiva y ambiental sustentable", a cargo de la Dra. Jonicélla Araújo, la Ing. Verónica Kern y el Ing. Fernando Aiello. Se extenderá hasta el 15 de junio.

El martes 17 de mayo se cumplió el 40° aniversario del traspaso de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAVE) al Estado (UNL). Con el Decano de la FCV acordaron, y a pedido de algunos graduados de aquella época, se pusieron a trabajar para este año hacer un recordatorio de aquellas fechas que fueron importantes: La Navidad del hambre, Viaje a Buenos Aires, etc. Y finalmente para el año que viene, para el 17 de mayo, el 50° aniversario un hecho histórico para la Facultad –el traspaso al Estado- y a la vista de todo lo que pasó después, que ha sido muy productivo.

La Mgter. Marcela Buyatti quería informar un poco su actividad como Consejera en el Consejo Superior y en la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado. No pudo asistir hoy por un tema familiar, pero le comentó que las únicas Facultades que pasan los SAT y los SET por Consejo Directivo son las FCA y la FCV. También ha observado los SAT y SET de otras unidades académicas, otras formas de aprovecharlos, de promocionarlos y mejorarlos para que tengan mayor cantidad de uso. Y quedaron en trabajar este tema en conjunto con la Dra. Mariel Perreta junto con el de Internacionalización, donde también está colaborando, para avanzar en los temas que son muy importantes: el Propio producido y la internacionalización de los currículums.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-----**En cumplimiento del punto 3 del Orden del día en homenajes y manifestaciones** El miércoles 18 de mayo fue el día internacional de la “fascinación por las plantas”, una fecha que destaca el papel de la investigación para la conservación del medio ambiente y los beneficios que las plantas brindan a los humanos.

El jueves 26 de mayo, en la sesión de Consejo Superior, a través de la Resolución CS n° 173/22, se implementó el cupo laboral para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, en el Programa “Género, Sociedad y Universidad” que la UNL lleva adelante ya hace casi 20 años, y muchas estrategias que tienen que ver con igualdad, compromiso, los derechos y la inclusión.

El sábado 4 de junio falleció el ex Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (2014 – 2022), Dr. Raúl Pedrazza, por lo cual la FICH estableció duelo por 3 días.

El domingo 5 de junio fue el “Día mundial del medio ambiente”.

Conejera Miretti manifiesta que el jueves 2 de junio, cinco estudiantes en esta casa de estudios fueron seleccionados por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, para participar en un programa de la Ciencia del territorio que se realizó en Agroactiva. Fue una experiencia muy linda, que hace a su formación. Menciona que se enteraron e inscribieron por casualidad y marcar sobre todo que traten de que haya más vínculo, comunicación, entre las propuestas que llegan hacia los estudiantes, porque muchos no se enteraron y tal vez les hubiera gustado participar. Tuvieron un reconocimiento que compartieron con estudiantes de la UNR. Ellos les destacaron mucho el vínculo que tienen con las demás entidades como CONICET, el tema de cientíbecas y todas las oportunidades que tienen como estudiantes, que las ven como algo muy bueno y que ellos no las tienen.

Conejero Galvagno, siguiendo con el tema anterior, dice que no sólo estudiantes. A lo largo de la jornada se reunieron con hacedores de proyectos, con Agrotech -que estaban emergiendo-, muchos destacaban el trabajo que hace la UNL en vinculación y tecnología, había chicos de otras Facultades de la Universidad y destacaron lo que hicieron los de FCA. Darle más énfasis, más difusión a estas actividades, porque sin lugar a dudas, esta Facultad hace un trabajo enorme en ciencia y técnica, y se perdía si no iban estudiantes de la FCA. Fue muy enriquecedora la actividad.

Consejera Olivella comunica que relacionado con estos grupos de trabajos, de la Cátedra de Dasonomía, ganó el equipo IDEA-L TEAM de Adrián Bender para la producción de plantines de algarrobo, muy bueno el proyecto. También se enteró muy tarde, pero pudo participar de última en otro grupo de trabajo. Estuvo muy bueno. Como para difundirlo desde la facultad.

Consejero Marano felicita a los grupos de trabajo que participaron.

Consejera Castignani, a raíz de lo comentado por la Consejera Olivella, comunica que está abierta la convocatoria Proyectá Bio, varios docentes fueron evaluadores en esos proyectos. Ahora están como evaluadores Noelia Rossler y Mayco Mancilla. Es importante que participen, son proyectos interesantes, y siempre que han presentado proyectos, han tenido buenas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

repercusiones. Es un área que si no la ocupamos, las van ocupando las otras Facultades. Pueden participar alumnos y graduados.

Consejero Lorenzatti, hace unas reuniones atrás se trató el tema de difundir los servicios a terceros, y buscar ese canal que tendría que tener la Facultad, no sólo para difundir los servicios a terceros, sino para todo este tipo de actividades. Desde el Estamento Graduados, ya lo venía hablando hace unos años, y se había comenzado con algunas ideas de tratar de que la Facultad se involucre un poco más con las empresas, con proyectos, con ideas, reuniones, o hacer una feria de Facultad hacia todas las empresas. Estaría bueno tener un área que trabaje en eso, obviamente desde graduados están para el tema de la difusión también, pero muchas veces quedan ahí con el canal o el manejo de la información.

Decano le recuerda que habían hablado de reactivar el Centro de Graduados. Todavía no han podido reunirse. El Consejero Lorenzatti comenta que están tratando de coordinar una fecha para armar la reunión.

A raíz del comentario que hicieron los Consejeros Gabriel Céccoli y María Alejandra Favaro por el tema de la Ruta 70, el Decano agrega también que se hizo la consulta para la dársena para transportes públicos en una reunión de CODETEA donde se trató el Proyecto "Ruta segura", a la que asistió el Consejero Imvinkelried, quien comenta que ellos recibieron como grandes lineamientos lo que va a ser la vía, pero no los detalles. Así que desde CODETEA se hará una nota solicitando que se contemple no solamente una dársena para colectivos, sino también ciclovía, cómo se hará con los negocios que están sobre la ruta dentro de la ciudad, las dársenas para los camiones de leche, para que no se ejecute un plan o se apruebe algo que después haya que corregir. Serían 5 lugares que deberían contemplar.

-----**En cumplimiento del punto 4 del Orden del día**, se da lectura a los asuntos entrados de la sesión del día de la fecha:

Orden n° 1 Expte. 1. FCA-1103639-22 Res 246/22 El Decano designa los integrantes de la Comisión Especial de Construcciones y usos de espacios de la FCA" dependiente del Consejo Directivo de la Facultad

#### **TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 2. Expte. FCA-1106781-22 Res 211/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta a María Laura GRIMALDI, en Docencia e Investigación en la asignatura "Zoología Agrícola"

#### **TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 3 Expte FCA-1107040-22 Res 215/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta a Valentina COSTAMAGNA VIZGARRA, en Docencia e Investigación en la asignatura "Morfología Vegetal"

#### **TOMADO CONOCIMIENTO**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 4 Expte FCA-1107152-22 Res 225/22 Aprueba la incorporación como adscripto graduado del Ing. Luciano Martins en Docencia e Investigación en la asignatura “Introducción a los sistemas agropecuarios”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 5 Expte FCA-1107481-22 Res 228/22 Aprueba la incorporación como adscripto graduado del Ing. Darío Nicolás Giusti en Docencia e Investigación en la asignatura “Genética y Mejoramiento Animal y Vegetal”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 6 Expte FCA-1107708-22 Res 230/22 Aprueba la incorporación como adscripta graduada de la Lic.en Biodiversidad Camila CUFFIA, en Docencia y Extensión en la asignatura “Botánica Sistemática Agronómica”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 7 Expte FCA-1107039-22 Res 232/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta a Pamela Romina VACCARETTI FERNÁNDEZ, en Docencia e Investigación en la asignatura “Morfología Vegetal”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 8 Expte FCA-1107041-22 Res 233/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta a Camila Bernardina ERBETTA, en Docencia e Investigación en la asignatura “Morfología Vegetal”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 9 Expte FCA-1107046-22 Res 235/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta a Agostina Maletta, en Docencia e Investigación en la asignatura “Morfología Vegetal”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 10 Expte FCA-1058848-21 Res 236/22 Aprueba la incorporación como adscripta graduada a la Ing. Macarena Córdoba en Docencia, Investigación y Extensión en la asignatura “Producción de Leche”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 11 Expte FCA- 1107577-22 Res 231/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta a Julieta Delbino, en Docencia e Investigación en la asignatura “Morfología Vegetal”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 12 Expte FCA-1109561-22 Actuaciones por las que Cecilia Curis informa sobre Semana de la miel”, impulsada por El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a realizarse del 16 al 20 de Mayo de 2022.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 13 Expte FCA-1108327-22 Res 237/22 Aprueba la incorporación como adscripto graduado al Ing. Forestal Ricardo Martín ORQUERA en Investigación en la asignatura “Genética y Mejoramiento Vegetal y Animal”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 14 Expte FCA-1107043-22 Res 238/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta a Josefina PISTOLESI, en Docencia e Investigación en la asignatura “Morfología Vegetal”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 15 Expte FCA-1107943-22 Res 239/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta a Agustina PISTOLESI, en Docencia e Investigación en la asignatura “Morfología Vegetal”

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 16 Expte FCA-1059864-21 Res 252/22 Aprueba informe y renueva adscripción en docencia e investigación del Ing. Agr. Nicolás José HUESPE, D.N.I. N° 36.001.913

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 17 Expte FCA-1110155-22 Res 260/22 Aprueba la incorporación del estudiante Juan Sebastián MINETTI, DNI N° 43.164.299, como adscripto en Docencia

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 18 Expte FCA-1113069-22 Silvia Imhoff, Directora del ICI-Agro, eleva propuesta para aplicar a la convocatoria “Construir Ciencia” del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, para la construcción de un Edificio lateral a las cámaras de crecimiento

**PASO A LAS COMISIONES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ESPECIAL DE CONSTRUCCIONES Y USOS DE ESPACIOS DE LA FCA**

Orden n° 19 Expte FCA-1109463-22 Docentes-investigadores solicitan la revisión de la Resolución N° 624/21 relacionada con el costo para el uso de los vehículos de FCA por parte de los proyectos de investigación y/o extensión, SAT y SET

**PASO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS**

Pide la palabra el Consejero Horacio IMVINKELRIED y solicita se constituya el cuerpo en comisión para tratar el **Expte. FCA N° 1103269-22: Propuesta del plan de Trabajo 2022-2026 de la FCA**

Surge una única Moción propuesta del Consejero Baudracco, la que se aprueba por unanimidad: “Aprobar el plan de trabajo. Luego de la aprobación que se baje a los distintos estamentos y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



departamentos para su discusión; incluir las sugerencias que se hicieron en las distintas comisiones como el agregado de una tabla, con las acciones; y luego de la discusión, que vuelva a Consejo para la elaboración”.

Aprobado por unanimidad.

### **Resolución n°**

#### **Expedientes ingresados directamente a la Comisión de ENSEÑANZA**

Orden n° 20 Expte FCA-1106393-22 Marcela Hecklein solicita licencia sin goce de haberes en el cargo ordinario de JTP Semiexclusiva con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas orientado a Matemática I y II por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Orden n° 21 Expte FCA-1106395-22 Regina Meyer solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Ayudante de Cátedra Dedicación Simple con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas orientado a Matemática I y II por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Orden n° 22 Expte FCA-1106769-22 Dr. Pablo GIBERTO, solicita licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva “A”, a partir del 1/3/22

Orden n° 23 Expte FCA-1109555-22 Fernando Muñoz solicita autorización de viaje en comisión de servicios para realizar una estancia de investigación desde el 1 de setiembre al 29 de noviembre de 2022 en el Grup de Tècniques de Separació en Química (GTS) del Departamento de Química de la Universitat Autònoma de Barcelona y en el Sincrotrón ALBA (Barcelona, España)

Orden n° 24 Expte FCA-1108056-22 Cecilia Barbero eleva renuncia a su cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple, carácter contratado, en el Departamento Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Extensión Rural, a partir del 1/05/22

Orden n° 25 Expte FCA-1076531-21 Helena Bernhardt solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Lic en Administración en la Tecnicatura de Administración de Empresas Agropecuarias de esta Universidad

Orden n° 26 Expte FCA-1034416-21 Iliana Natalí CIFRE, solicita el reconocimiento de 30 horas como adscripta en Investigación en el Proyecto CAI+D “Ecofisiología de los principales cultivos frutales y su aplicación tecnológica en la región central de Santa Fe”

Orden n° 27 Expte FCA-1065536-21 Joaquín Eduardo PASTORELLI, DNI N°40.052.802 solicita reconocimiento de 110 horas optativas como estudiante adscripto en docencia

Orden n° 28 Expte FCA-1027546-20 Roberto Marano eleva Planificación 2020 de la asignatura Diagnóstico y Tecnología de aguas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 29 Expte FCA-1111710-22 Belén Lazzarini eleva Planificación 2022 de la asignatura optativa Bienestar animal en Sistemas lecheros

Orden n° 30 Expte EAGG-1098190-22 Res. 245/22 Ad Referendum del CD donde se adhiere a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante Res. CD n°342/22 por la que se acepta la renuncia definitiva elevada por la Prof. Liliana Raquel GIMENEZ a partir del 1/03/22

Orden n° 31 Expte EAGG-1057443-21 Res. 255/22 Ad Referendum del CD donde se designa al Ing. Rodrigo Emanuel BENITEZ DNI n° 31.023.276, en el cargo de Vicedirector a cargo de la Dirección de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de esta Universidad, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2023

### **Expedientes ingresados directamente a la Comisión de HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS**

Orden n° 32 Expte FCA-1108130-22 CAPOZZOLO MARIO LUIS solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 33 Expte FCA-1109494-22 DONNET ELBIO EDUARDO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 34 Expte FCA-1110197-22 CIGNETTI JUAN MANUEL solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 35 Expte FCA-1066170-21 ROJO BRIZUELA XIMENA solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Maestría en Protección Vegetal

Orden n° 36 Expte FCA-1106235-22 GIERGOFF MARIO EZEQUIEL solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

### **Expedientes ingresados directamente a la Comisión de INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSGRADO**

Orden n° 37 Expte FCA-1108324-22 Actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Negocios Agroalimentarios eleva la planificación del Curso “Sistemas agropecuarios y Agronegocios”. para su aprobación

Orden n° 38 Expte FCA-1108147-22 Actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Negocios Agroalimentarios eleva la planificación del Curso “Seminario final integrador”. para su aprobación

Orden n° 39 Expte FCA-1108260-22 Actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Negocios Agroalimentarios eleva la planificación del Curso “Dirección comercial de negocios agroalimentarios”. para su aprobación



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 40 Expte FCA-1108005-22 Actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Protección Vegetal eleva la propuesta para incorporar a la PhD. Ethel Nair Rodríguez Menchaca en el dictado de “Manejo del daño por vertebrados en cultivos”.

Orden n° 41 Expte FCA-1084317-21 Actuaciones por las que Secretaria Posgrado solicita el reconocimiento de un curso de Formación Específica a la alumna del Doctorado María Josefina Cruañes

Orden n° 42 Expte FCA-1103802-22 Actuaciones por las que Secretaria Posgrado solicita el reconocimiento de un curso de Formación Específica a la alumna del Doctorado María Victoria VIGNOLO

**Expedientes ingresados directamente a las Comisiones de HACIENDA, INT. y REGLAMENTOS, y de INVESTIGACIÓN, EXT. y POSGRADO**

Orden n° 43 Expte FCA- 1107642-22 Actuaciones por las que se elevan el SAT Comitente indeterminado denominado “Análisis de Forrajes, Concentrados e Insumos Agropecuarios” cuyo responsable es el Dr. Gustavo Ribero

Orden n° 44 Expte FCA-1108924-22 Actuaciones por las que se elevan el SAT Comitente indeterminado denominado “Servicio de análisis, diagnóstico y tratamiento de tierras” cuyo responsable es el Ing. Agr. Osvaldo Felli

Orden n° 45 Expte FCA-1108925-22 Actuaciones por las que se elevan el SAT Comitente Determinado denominado “Cuantificación del stock de carbono en suelo y vegetación” cuyo responsable es Gonzalo Berhongaray

**Expedientes ingresados directamente a la Comisión ESPECIAL DE CONSTRUCCIONES Y DE USOS DE ESPACIOS DE LA FCA**

Orden n° 46 Expte FCA-1107573-22 José Pensiero eleva proyecto de adecuación de un sector del galpón -en frente del garaje- en el marco de las actividades relacionadas con el Programa de Documentación, Conservación y Valoración de la Flora Nativa.

Orden n° 47 Expte FCA-1071123-21 Solicitud elevada por la Directora del ICiAgro Litoral, Dra. Silvia Imhoff, a través de la cual los integrantes del grupo del Laboratorio de Biología Evolutiva y Molecular de Plantas (BEMP), solicitan se analice la posibilidad de otorgarles un espacio físico a modo de gabinete para realizar tareas de rutina

**—En cumplimiento del orden n° 5 se da lectura a los despachos de los expedientes tratados en las distintas comisiones.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Despachos de Expedientes ingresados directamente a la comisión de Enseñanza**

**Expte. N° FCA-1106393-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTO que la Lic. HECKLEIN, Marcela Santina DNI N°18.401.343 solicita licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía en su cargo de JTP- Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a la asignaturas Matemática I y II de la FCA, desde el 01/03/2022 hasta el 31/03/2023 o hasta la sustanciación del respectivo concurso en caso de serlo antes,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento,

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en el Art. 49 II inc a) del Decreto 1246/2015,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Conceder licencia a la Lic. Marcela Santina Hecklein DNI N° 18.401.343, en su cargo de JTP-Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a las asignaturas Matemática I y II de esta Facultad, por haber sido designada en forma transitoria en un cargo de mayor jerarquía, desde el 01/03/2022 hasta el 31/03/2023 o hasta la sustanciación del respectivo concurso en caso de serlo antes.***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 208**

**Expte. N° FCA-1106395-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCA-1116537-22\_239 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

VISTO que la Lic. MEYER, Regina Noemi DNI N° 32.029.742 solicita licencia en su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a las asignaturas Matemática I y II de esta Facultad, por haber sido designada en forma transitoria en un cargo de mayor jerarquía, desde el 01/03/2022 hasta el 31/03/2023.

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento,

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en el Art. 49 II inc a) del Decreto 1246/2015,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Conceder la licencia a la Lic. MEYER, Regina Noemi DNI N° 32.029.742 en su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a las asignaturas Matemática I y II de esta Facultad, por haber sido designada en forma transitoria en un cargo de mayor jerarquía, desde el 01/03/2022 hasta el 31/03/2023.***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 209**

**Expte. N° FCA-1106769-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTO que el Dr. Pablo Javier GHIBERTO DNI N° 20803551 solicita licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva "A", con funciones en el Dpto. Ciencias del Ambiente con orientación a la asignatura Edafología de esta Facultad, desde el 01/03/2022 y mientras duren los motivos de su incompatibilidad,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento,

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en el Art. 49 II inc a) del Decreto 1246/2015,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ciencias Agrarias

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Conceder licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía al Dr. Pablo Javier GIBERTO DNI N°20803551 en su cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva "A", con funciones en el Dpto. Ciencias del Ambiente con orientación a la asignatura Edafología de esta Facultad, desde el 01/03/2022 y mientras duren los motivos de su incompatibilidad.**

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 210**

**Expte. N° FCA-1109555-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTO que el Dr. MUÑOZ, Fernando Felipe DNI N° 28.935.276 solicita autorización para viajar en comisión de servicios a fin de realizar una estancia de investigación desde el 01/09/2022 hasta el 29/11/2022 en el Grup de Tècniques de Separació en Química (GTS) del Departamento de Química de la Universitat Autònoma de Barcelona y en el Sincrotrón ALBA (Barcelona, España),

Que el docente reviste un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, carácter ordinario, en el Dpto. de Biología Vegetal con orientación a la asignatura Fisiología Vegetal,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento,

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en el Art. 8 I d) de la Ordenanza 3/04,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Artículo 1) Declarar de interés los estudios a realizar por el Dr. Fernando Muñoz en el Grup de Tècniques de Separació en Química (GTS) del Departamento de Química de la Universitat Autònoma de Barcelona y en el Sincrotrón ALBA (Barcelona, España), actividad**



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCA-1116537-22\_239 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Agrarias

*comprendida en el proyecto de investigación "Se-bioFORTified ALfaLfa for Se-enriched Dairy products" (Se4All) cuya financiación fue aprobada por la Comisión Europea dentro del programa H2020- MSCA-RISE- 2020 con referencia GA. No. 101007630*

**Artículo 2) Otorgar licencia con goce de haberes por razones de investigación al Dr. Fernando Felipe Muñoz DNI 28.935.276, en su cargo de JTP - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Biología Vegetal, orientado a la asignatura Fisiología Vegetal, del 01/09/2022 al 29/11/2022.**Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

## **APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 211**

**Exppte. N° FCA-1108056-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTO que la Ing. Agr. Cecilia Viviana Barbero DNI n°32.591.588 eleva renuncia a su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, carácter contratado, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Extensión Rural, a partir del 1/05/2022,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Aceptar la renuncia elevada por la Ing. Agr. Cecilia Viviana Barbero DNI n°32.591.588, en su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, carácter contratado, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Extensión Rural, a partir del 1/05/2022.***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo,

MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ciencias Agrarias

RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI  
Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 213**

**Expte. N° FCA-1076531-21**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTO que Helena Bernhardt DNI n°36.485.612, alumna de la Tecnicatura en Empresas Agropecuarias, solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de la FCE,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Alumnado informó al respecto y lo sugerido por la Dirección de Carreras de Pregrado y Educación a Distancia,

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en la Res. 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Otorgar equivalencia de las siguientes asignaturas a la alumna de la TAEA Helena Bernhardt DNI 36.485.612:**

- 1 . Introducción a la Administración = Administración General- Bueno- Siete (7)**
- 2 . Contabilidad Agropecuaria = Contabilidad Básica- Distinguido - Nueve (9)**
- 3 . Economía = Introducción a la Economía- Bueno- Siete (7)**
- 4 . Idioma extranjero Inglés I y II = Inglés Técnico - Bueno- Siete (7)**
- 5 . Sociedad y Estado = Introducción a las Ciencias Sociales- Aprobado - Seis (6)**
- 6 . Introducción a la informática = Informática - Bueno- Siete (7)**
- 7 . Psicología Organizacional = Psicología Organizacional – Muy Bueno – Ocho (8)**



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCA-1116537-22\_239 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 214**

**Expte. Nº FCA-1034416-21**

**Sesión nº 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

ISTO Que Iliana Natalí CIFRE DNI Nº 33.063.562, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 50 horas como optativas, CONSIDERANDO que por Res. de Decano 195/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Que el Departamento de Alumnado informa que cuenta con 170 horas reconocidas con anterioridad,

Que teniendo en cuenta el Reglamento de reconocimiento de horas optativas, corresponde reconocer 30 horas

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO, Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Reconocer 30 horas de adscripción a la estudiante Iliana Natalí CIFRE DNI Nº 33.063.562***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 215**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Expte. N° FCA-1065536-21**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTO Que Joaquín Eduardo PASTORELLI DNI N°40.052.802 , estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 110 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 261/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Reconocer 110 horas de adscripción al estudiante Joaquín Eduardo PASTORELLI DNI N°40.052.802**

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 216**

**Expte. N° FCA-1027546-20**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTA la Planificación 2020 de la asignatura “Diagnóstico y Tecnologías de Aguas”, elevada por el Dr. Roberto Marano,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Aprobar la Planificación 2020 de la asignatura Diagnóstico y Tecnología de Aguas, siendo el responsable el Dr. Roberto Marano***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 217**

**Expte. N° FCA-1111710-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura optativa “Bienestar animal en sistemas lecheros”, elevada por la Dra. Belén Lazzarini,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción animal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura optativa Producción Animal, siendo la responsable la Dra. Belén Lazzarini***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 218**

**Expte. N° EAGG-1098190-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la renuncia a partir del 1 de marzo del año en curso de la Prof. Liliana Raquel GIMENEZ, DNI n° 16.445.517, por haber accedido al beneficio jubilatorio, a los cargos de Docente 6 Hs Cátedra de Nivel Medio, carácter ordinario; de Regente de 1ra. Categoría, carácter interino; y de Directora de 1ra. Categoría, carácter contratado,

CONSIDERANDO

Que el Comité académico ha tomado intervención,

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias se ha expedido sobre el tema mediante resolución del CD n° 342/22,

Que se dictó Resolución de Decano n°245/22 Ad Referéndum del Consejo Directivo, y

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el decreto n° 8820/62 y la Ley 22929,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Ratificar la Resolución n°245/22 en todo su contenido y que como anexo forma parte de la presente***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 228**

**Expte. N° EAGG-1057443-21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022****///Comisión de Enseñanza,****Esperanza, 2 de junio de 2022**

VISTAS las presentes actuaciones por las que se hace necesario designar al Director/a de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de esta Universidad,

Que por Res. CD FCA n° 74/21 y CD FCV 253/21 se designó hasta el 31 de marzo del año en curso al Ing. Rodrigo Emanuel Benítez como Vicedirector de dicha Escuela,

Que por Res. CD 342/22 de la Facultad de Ciencias Veterinarias y por Res. De Decano 245/22 -Ad Ref- del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, se acepta la renuncia definitiva a la Prof. Liliana Raquel GIMÉNEZ DNI n° 16.445.517 en su cargo de Directora de la mencionada Escuela, Que el Consejo de Enseñanza Preuniversitario aún no se expidió sobre el dictado de un reglamento único que disponga el modo de realizar el proceso eleccionario, conforme lo dispuesto en el artículo 48 apartado a) del Estatuto,

Que, según obra en los considerandos de las mencionadas resoluciones, la elección de nuevas autoridades de la EAGyG debería coincidir con el inicio de un nuevo período de elección de Consejo Directivo y autoridades en las FCA y FCV, de modo de planificar conjuntamente cada etapa Institucional,

Que el Comité académico ha tomado intervención,

Que dada la urgencia de la situación y a los efectos de evitar la acefalía en dicha institución, los Decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias sugieren la designación del Ing. Agr. Rodrigo Emanuel Benítez como Vicedirector a/c de la Dirección, y que se dictó Resolución ad referendum del CD de la FCA n°255/22, y

Que según lo que dispone el art. 53 inc. g) del Estatuto Universitario es facultad de los Consejos Directivos la designación de las autoridades de las Escuelas Preuniversitarias de su dependencia,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Ratificar la Resolución n°255/22 donde se designa al Ing. Rodrigo Emanuel BENITEZ DNI n° 31.023.276, en el cargo de Vicedirector a cargo de la Dirección de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de esta Universidad, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la designación de las autoridades, en el supuesto que el Consejo de Enseñanza Preuniversitaria dicte el Reglamento que disponga el modo de hacerlo y en caso de serlo con anterioridad.***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana,

RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ciencias Agrarias

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 229**

**Expte. N° FCA-1105636-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 30 de mayo de 2022**

VISTO que el Dr. Ricardo Germán Dunger DNI n°25.007.323 solicita licencia por razones de estudio en su cargo de Ayudante de Cátedra- Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Producción Animal, orientado a la asignatura Forrajes, desde el 25/04/22 al 23/04/23,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y QUE la presente se encuadra en el Art. 49 I inc. e) del Decreto 1246/2015 "licencia por razones de estudio",

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Artículo 1) Declarar de interés los estudios a realizar por el Dr. Dunger en el Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) e Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).***

***Artículo 2) Conceder licencia con goce de haberes por razones de estudio al Dr. Ricardo Germán Dunger, DNI n°25.007.323 en su cargo de Ayudante de Cátedra- Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Producción Animal, orientado a la asignatura Forrajes, por el período comprendido entre el 25/04/22 y el 23/04/2023***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 212**



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCA-1116537-22\_239 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Expte. N° REC-1089295-21**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 30 de mayo de 2022**

VISTO que el Secretario de Desarrollo Institucional e Internacionalización de la Universidad, remite informe con las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante NUÑEZ, LUANA MARIA JOSE, DNI 39.947.780 quien ha realizado un intercambio en la Universidad Tecnológica Federal do Paraná, Brasil, durante el 2° semestre del 2021 en marco del Programa MARCA VIRTUAL,

CONSIDERANDO

Que obra en el expediente un certificado emitido por la Universidad Tecnológica Federal do Paraná donde consta la carga horaria y la calificación QUE el Departamento de Alumnado informa que la estudiante es activa y regular, y que cuenta la correspondiente reinscripción al año académico, QUE la representante de Punto Focal de internacionalización de esta Facultad aconseja el reconocimiento de la asignatura cursada y aprobada por la estudiante, y Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de PROINMES (Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes) Res. CS n°125/2015.

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Reconocer a Luana Maria José NUÑEZ DNI n° 39.947.780 como asignatura optativa "Portugués para extranjeros" de 40 horas y con una calificación de distinguido 9 (nueve).***

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N°237**

**DESPACHOS LA COMISIÓN DE HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS**

**Expte. N° FCA-1108130-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCA-1116537-22\_239 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Esperanza, 27 de mayo de 2022**

VISTO que el egresado CAPOZZOLO MARIO LUIS solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Acordar a Mario Luis Capozzolo el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo***

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 203**

**Expte. N° FCA-1109494-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

**Esperanza, 27 de mayo de 2022**

VISTO que el egresado DONNET ELBIO EDUARDO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



***Acordar a Elbio Eduardo Donnet el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo***

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 204**

**Expte. N° FCA-1110197-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

**Esperanza, 27 de mayo de 2022**

VISTO que el egresado CIGNETTI JUAN MANUEL solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Acordar a Juan Manuel Cignetti el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo***

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 205**

**Expte. N° FCA-1066170**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

**Esperanza, 27 de mayo de 2022**

VISTO que la egresada Ximena Rojo Brizuela solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Maestría en Protección Vegetal

CONSIDERANDO que por un error involuntario se hace necesario rectificar las Resoluciones 537/21 y 132/22 y anular los números de registros asignados en las mismas,

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Rectificar las Res. CD n°537/21 y 132/22 que quedarán redactadas de la siguiente manera:***

***Art.1° Acordar a Doña Ximena Rojo Bruzuela, DNI N°: 24.612.291 el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magister en Protección Vegetal, el que quedará registrado bajo el Nro. 203.***

***Art. 2°Anular los números de registros 193 y 200***

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 206**

**Expte. N° FCA-1106235-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

**Esperanza, 27 de mayo de 2022**

VISTO que el egresado GIERGOFF MARIO EZEQUIEL solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

***Acordar a Mario Ezequiel Giergoff el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo***

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 207**

**DESPACHOS DE EXPTE. INGRESADOS DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSGRADO**

**Expte. N° FCA-1108324-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

VISTAS estas actuaciones en las que la Directora de la Maestría en Negocios Agroalimentarios eleva la planificación del Curso obligatorio "Sistemas agropecuarios y Agronegocios". para su aprobación

CONSIDERANDO que la presente fue propuesta por el Comité Académico de la carrera y

Que la Secretaría de Posgrado y de Formación Continua, sugiere su aprobación

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5° del anexo III del Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 22/16 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

***Aprobar la planificación del Curso Obligatorio de la carrera de Maestría en Negocios Agroalimentario denominado Sistemas agropecuarios y Agronegocios"***



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 219**

**Expte. N° FCA-1108147-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

VISTAS estas actuaciones en las que la Directora de la Maestría en Negocios Agroalimentarios eleva la planificación del Curso obligatorio "Seminario final integrador" para su aprobación

CONSIDERANDO que la presente fue propuesta por el Comité Académico de la carrera y

Que la Secretaría de Posgrado y de Formación Continua, sugiere su aprobación

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5° del anexo III del Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 22/16 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

***Aprobar la planificación del Curso Obligatorio de la carrera de Maestría en Negocios Agroalimentario denominado Seminario final integrador"***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 220**

**Expte. N° FCA-1108260-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

VISTAS estas actuaciones en las que la Directora de la Maestría en Negocios Agroalimentarios eleva la planificación del Curso obligatorio “Dirección Comercial de Negocios Agroalimentarios” para su aprobación

CONSIDERANDO que la presente fue propuesta por el Comité Académico de la carrera y

Que la Secretaría de Posgrado y de Formación Continua, sugiere su aprobación

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5° del anexo III del Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 22/16 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

***Aprobar la planificación del Curso Obligatorio de la carrera de Maestría en Negocios Agroalimentario denominado Dirección Comercial de Negocios Agroalimentarios”***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 221**

**Expte. N° FCA-1108005-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

VISTAS estas actuaciones en las que la Directora de la Maestría en Vegetal eleva la propuesta para incorporar a la PhD. Ethel Nair Rodríguez Menchaca en el dictado de “Manejo del daño por vertebrados en cultivos”. como docente invitada

CONSIDERANDO que la presente fue propuesta por el Comité Académico de la carrera y

Que la Secretaría de Posgrado y de Formación Continua, sugiere su aprobación

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 23/16 y el art. 29 del Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

***Aprobar la designación de Ph.D. Ethel Nair Rodríguez Menchaca como docente invitada para el dictado del curso “Manejo del daño por vertebrados en cultivos” en la Maestría en Protección Vegetal planificación***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 222**

**Expte. N° FCA-1084317-21**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

VISTAS estas actuaciones en las que la Secretaria Posgrado solicita el reconocimiento de un curso de Formación Específica a la alumna del Doctorado María Josefina Cruañes

CONSIDERANDO que la presente fue propuesta por el Comité Académico de la carrera y

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 442/15 y en el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

***Reconocer a Maria Josefina Cruañes DNI 20.189.261, alumna del Doctorado en Ciencias Agrarias el Curso de Formación Específica denominado “Diseño de instrumentos: Aspectos conceptuales, metodológicos y operacionales de su desarrollo”, de 60 hs (4 UCAs) -y una calificación de (10) Sobresaliente***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 223**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Expte. N° FCA-1103802-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

VISTAS estas actuaciones en las que la Secretaria Posgrado solicita el reconocimiento de un curso de Formación Específica a la alumna del Doctorado María Victoria Vignolo

CONSIDERANDO que la presente fue propuesta por el Comité Académico de la carrera y

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 442/15 y en el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

***Reconocer a María Victoria Vignolo DNI 33.842.841, alumna del Doctorado en Ciencias Agrarias el Curso de Formación Específica denominado “Estadística Aplicada a la Investigación” de 40hs (2 UCAs), nota distinguido (9), cursado***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 224**

**DESPACHOS DE EXPTE. INGRESADOS A LAS COMISIONES DE HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS.Y DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSGRADO**

**Expte. N° FCA-1107642-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Esperanza, 27 de mayo de 2022**

VISTAS estas actuaciones por las que se eleva el SAT de Comitente Indeterminado denominado "Análisis de Forrajes, Concentrados e Insumos Agropecuarios", siendo su responsable el Dr. Gustavo Ribero,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí, lo siguiente:

***Prestar conformidad y autorizar la elevación del SAT de Comitente Indeterminado denominado "Análisis de Forrajes, Concentrados e Insumos Agropecuarios", siendo su responsable el Dr. Gustavo Ribero.***

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 227**

**Expte. N° FCA-1107642-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

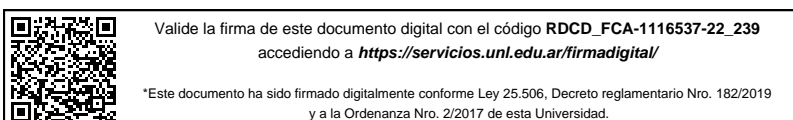
VISTAS estas actuaciones por las que se eleva el SAT de Comitente Indeterminado denominado "Análisis de Forrajes, Concentrados e Insumos Agropecuarios", siendo su responsable el Dr. Gustavo Ribero,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:





***Prestar conformidad y autorizar la elevación del SAT de Comitente Indeterminado denominado “Análisis de Forrajes, Concentrados e Insumos Agropecuarios”, siendo su responsable el Dr. Gustavo Ribero.***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 226**

**Expte. N° FCA-1108925-22**

**Sesión nº 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

**Esperanza, 27 de mayo de 2022**

VISTAS estas actuaciones por las que se eleva el SAT de Comitente Determinado denominado “Cuantificación del stock de carbono en suelo y vegetación”, entre Gabriel Eduardo ALBARRACIN y la UNL,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí, lo siguiente:

***Prestar conformidad y autorizar la elevación del SAT de Comitente Determinado denominado “Cuantificación del stock de carbono en suelo y vegetación”, entre Gabriel Eduardo ALBARRACIN y la UNL.***

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 225**

**Expte. N° FCA-1108925-22**

**Sesión nº 5 del 6 de junio de 2022**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

VISTAS estas actuaciones por las que se eleva el SAT de Comitente Determinado denominado "Cuantificación del stock de carbono en suelo y vegetación", entre Gabriel Eduardo ALBARRACIN y la UNL,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

***Prestar conformidad y autorizar la elevación del SAT de Comitente Determinado denominado "Cuantificación del stock de carbono en suelo y vegetación", entre Gabriel Eduardo ALBARRACIN y la UNL.***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 225**

**Exppte. N° FCA-1108924-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

**Esperanza, 27 de mayo de 2022**

VISTAS estas actuaciones por las que se eleva el SAT de Comitente Indeterminado denominado "Servicio de análisis, diagnóstico y tratamiento de tierras", siendo su responsable el Ing. Agr. Osvaldo Felli,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

***Prestar conformidad y autorizar la elevación del SAT de Comitente Indeterminado denominado “Servicio de análisis, diagnóstico y tratamiento de tierras”, siendo su responsable el Ing. Osvaldo Felli.***

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 226**

**Expte. N° FCA-1108924-22**

**Sesión n° 5 del 6 de junio de 2022**

**///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 1° de junio de 2022**

VISTAS estas actuaciones por las que se eleva el SAT de Comitente Indeterminado denominado “Servicio de análisis, diagnóstico y tratamiento de tierras”, siendo su responsable el Ing. Agr. Osvaldo Felli,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

***Prestar conformidad y autorizar la elevación del SAT de Comitente Indeterminado denominado “Servicio de análisis, diagnóstico y tratamiento de tierras”, siendo su responsable el Ing. Osvaldo Felli.***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

**APROBADO RESOLUCIÓN N° 226**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

—No habiendo asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas y siendo las 14.50 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1116537-22\_239** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.